



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA EL PERIODO 2025

A continuación, el Centro de Gestión de Investigación y Extensión (CENES) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), presenta algunos elementos a tener en cuenta para la presentación de las pruebas de conocimientos que se aplicarán, de acuerdo con la convocatoria pública para la elección del Secretario General del Concejo de Bucaramanga, proceso a cargo de esta institución de educación superior.

En cumplimiento de normatividad vigente, y en especial las Resoluciones 163, 168 y 175 de 2024, expedidas por el Concejo Municipal de Bucaramanga, se estableció que la **prueba de conocimientos es de carácter eliminatorio**, ya que es la que valora los saberes o conocimientos esenciales requeridos para desempeñar el cargo convocado por el H. Concejo Municipal, mediante una prueba escrita.

Las pruebas de conocimientos se aplicará en la ciudad de **Bucaramanga**, el día **10 de noviembre de 2024**, en el Instituto Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela, ubicado en la Avenida Quebrada Seca No. 11 – 85, a las **9:00 am**.

El tiempo máximo estimado para la prueba de conocimientos será de **una (1) hora y treinta (30) minutos**.

RECOMENDACIONES GENERALES

Para la presentación de las pruebas es necesario disponer de ciertos elementos y seguir algunas recomendaciones que se mencionan a continuación:

- Llevar el original del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o contraseña). Se debe presentar el documento de identificación válido. No se aceptará ningún otro documento.
- Lápiz de mina negra # 2.
- Borrador de nata.
- Tajalápiz.
- Lapicero de tinta negra.
- Debe marcar (ennegrecer o rellenar) en la hoja de respuestas sólo una opción por pregunta con el lápiz de mina negra N.º 2.
- No ingresar al salón de la prueba hojas, libros, revistas, cuadernos, radios, teléfonos celulares, computadores portátiles, relojes inteligentes, dispositivos de grabación de audio o video, beepers, PDA, relojes inteligentes u otros dispositivos de comunicación, de cómputo, audio, video o conectividad.



- Seguir las instrucciones que se le indiquen el día de la presentación de la prueba.
- Asistir puntualmente al horario que usted ha sido citado. No se permitirá el ingreso de quienes lleguen una vez iniciada la prueba. **Para evitar contratiempos se recomienda estar mínimo 15 minutos antes de la hora establecida.**
- Verificar que sus nombres y apellidos, así como documento de identidad estén escritos correctamente en la hoja de respuestas.
- Leer cuidadosamente las instrucciones antes de la realización de la prueba y aplicar este mismo criterio antes de contestar cada pregunta.
- Verificar frecuentemente que el número de la pregunta que esté respondiendo corresponde con el mismo número en la hoja de respuestas.
- Hacer uso racional del tiempo establecido para la prueba.
- No exceder el tiempo que le dedique a una sola pregunta.
- Abstenerse de llevar al sitio de la prueba morrales y objetos que deban ser revisados y registrados.
- No asistir al sitio de aplicación en estado de embriaguez, bajo el efecto de drogas alucinógenas, ni portando armas, ni con acompañantes.
- La suplantación, copia o cualquier situación de fraude, traerá como consecuencia la anulación de la prueba y se informará a las autoridades pertinentes.
- La llegada tarde a la presentación de la prueba escritas de conocimientos **es causal de exclusión.**
- El delegado o jefe de salón se reservará el derecho de retener a los concursantes cualquier implemento u objeto que no se requiera para la presentación de la prueba.
- Las pruebas escritas serán Tipo I - ICFES, de selección múltiple con única respuesta, donde cada pregunta está compuesta por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, donde una es la clave y las otras 3 son los distractores.
- La prueba de conocimientos comprende diversos temas, no existe uniformidad o continuidad sobre uno solo, puede ir combinada o no, no existen capítulos, títulos o libros diferentes, es un solo cuerpo de preguntas.

EJE TEMÁTICO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

- Constitución Política de Colombia
- Reglamento Interno del Concejo Municipal
- Ley 136 de 1994
- Ley 617 de 2000
- Ley 1551 de 2012
- Ley 134 de 1994
- Ley 80 de 1993
- Ley 1757 de 2015
- Ley 1755 de 2015
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1083 de 2015
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo



- Ley 2080 de 2021
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

La presente guía es netamente informativa y toma como base algunas de las normas inherentes al cargo convocado; sin embargo, las demás normas que tengan relación o competencia deberán ser tenidas en cuenta.

**COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
CENES - UPTC**